

17 de mayo, Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información

MAS CONCENTRACIÓN DE MERCADO ES MENOS DEMOCRACIA Y MENOS TRABAJO. DEMOCRATIZAR ES INTEGRAR Y REDISTRIBUIR.

Ante la emergencia que atraviesa al sector de las comunicaciones y de servicios TIC, destacamos su concepción como servicios esenciales por el impacto de la Pandemia, así como la necesidad de traducirla en políticas concretas para mejorar las condiciones de usuarias, usuarios, trabajadores/as y pequeños y medianos medios de comunicación y prestadores.

El pluralismo comunicacional viene sufriendo un estado de emergencia, que no logró revertirse en tiempos de Covid-19. Entre 2015 y 2019 se perdieron más de 4000 empleos en los medios de comunicación (empresas editoriales, agencias de noticias públicas y privadas, radios, canales de televisión, imprentas, grandes y pequeños medios comerciales), lo que multiplicó situaciones de incertidumbre, pérdida del poder adquisitivo y precarización de los trabajadores existentes. Este escenario no es ajeno a la creciente concentración de los medios y las infraestructuras de las comunicaciones, que llegan a niveles nunca vistos en el pasado.

En este marco, **ratificamos la defensa de las instituciones democráticas frente al ataque sistemático de estos grupos concentrados y sus representantes en el Poder Judicial**, como se expresó recientemente en un vergonzoso fallo que en plena pandemia privilegia las ganancias de estos grupos frente a los derechos a la salud, educación y trabajo, entre otros.

Asimismo, señalamos:

* La emergencia alcanza fuertemente a los medios y redes TIC Pymes, cooperativos y comunitarios ante un alto nivel de costos de tarifas mayoristas e insumos básicos como el papel para periódicos. **Debe equilibrarse la cancha con reglas asimétricas en TIC y una normativa de fomento directo e indirecto** que habilite la real sostenibilidad en competencia para todos los sujetos de la comunicación.

* **Continúa pendiente la regularización del espectro de radio y televisión, sobre todo en las llamadas "zonas de conflicto"**, donde permanecen sin acceder a licencias y legalidad cientos de medios de comunicación comunitarios y locales.

* Entre otras cosas, esto limita seriamente el acceso al **Fomento previsto en la Ley 26.522**, que es necesario ejecutar en la totalidad del presupuesto que la normativa dispone y plazos razonables de instrumentación.

* También están ausentes voces diversas al **incumplirse la obligación de incluir en la grilla de la TV paga a canales locales**.

* Esas voces locales, pymes, cooperativas y comunitarias, sindicales, originarias, también requieren del respaldo de **políticas activas para promover su acceso a las plataformas de transmisión de la Televisión Digital** a fin de brindar sus servicios con una cobertura adecuada.

* La Argentina sigue careciendo de una **Ley de Publicidad Oficial democrática y de carácter federal** que reduzca la discrecionalidad del criterio de asignación.

* Resulta necesario potenciar las políticas públicas en comunicación, y en especial los recursos de los **medios públicos y las Universidades Nacionales** a efectos, no sólo de producir y coordinar campañas sanitarias y educativas, sino también de brindar servicios de calidad con mayor alcance y audiencias.

* La sostenibilidad de los medios argentinos está amenazada principalmente por **la salida de capitales en publicidad y abonos digitales**; con ello peligra el futuro de una comunicación democrática, diversa y con pluralidad de voces. Vemos imperioso avanzar hacia la **actualización de una regulación y tributación de los servicios de video a demanda, y plataformas de contenidos digitales de alcance global**, que equilibren la cancha de las obligaciones de prestadores audiovisuales y oxigenen la

economía y las cadenas de valor de producción de ficción, no ficción y periodísticas nacionales.

* Para recuperar la producción nacional de bienes y servicios culturales, también deben revisarse y hacer cumplir las **pautas de producción nacional, independiente y local de contenidos audiovisuales**, sumadas a las **nuevas cuotas de catálogo e inversión** que deben realizar las plataformas de música y video a demanda e intercambio de videos, que ya tienen millones de clientes en nuestro país.

* Afirmamos la importancia del **acceso equitativo y con precios razonables al papel**, principal insumo para los diarios y revistas. Es necesario retrotraer los aspectos regresivos de la reforma a la ley N° 26.736 realizada en diciembre de 2018 y que la representación estatal en Papel Prensa adopte un papel activo en favor de los medios pyme y cooperativos.

* Obviamente, la frontera de la protección de las audiencias **no puede estar delimitada por el caprichoso DNU 267/15 macrista**, ni por la omisión de las nuevas plataformas de Internet. Debe recuperarse y actualizarse la normativa de comunicación audiovisual para todos sus formatos.

* Deben respetarse los derechos de las audiencias y los usuarios, implementarse políticas de **equidad de género,** mecanismos de **accesibilidad para personas con discapacidad, tutelarse los contenidos publicitarios y evitarse los contenidos discriminatorios, de odio u ofensivos a la niñez e identidades vulnerables**, en todas las comunicaciones, sea cual fuere el soporte por donde se distribuyan.

* Es indispensable una **firme normativa de protección de datos personales** en internet

INFRAESTRUCTURA TIC y TARIFAS SOCIALES O BASICAS

* Valoramos la revitalización de las políticas del **Plan Nacional Conectar**: **que todas y todos los argentinos tengan Derecho a comunicarse**, generando oportunidades concretas para la educación y el trabajo.

* En este sentido, la red de fibra óptica de **ArSat**, su servicio de comunicación satelital y complementarios, así como la total y efectiva puesta en valor de la **Televisión Digital Abierta** y gratuita son factores clave.

* Es necesario que el Estado reconstruya su **capacidad de intervenir en los servicios públicos para asegurar calidad de servicio y tarifas justas y asequibles**

* Es necesario también el desarrollo de una **infraestructura pública** que garantice el acceso a las redes de telecomunicaciones en condiciones accesibles y no discriminatorias en todo el territorio nacional.

* La reacción corporativa de los grandes prestadores con la complicidad de algunos sectores del Poder Judicial al Decreto de Necesidad y Urgencia 690/2020, **no puede conllevar al sostenimiento o agravamiento de posiciones dominantes en el acceso a frecuencias radioeléctricas e infraestructura para negocios de telecomunicaciones y plataformas digitales**. Por ello, a la vez de exhortar a que estos oligopolios se allanen a derecho, reconociendo la atribución del Gobierno de regular precios de servicios como Internet y la telefonía móvil, TV paga abogamos por **ampliar la mesa de decisiones con la participación de pequeños y medianos prestadores, y profundizar las regulaciones asimétricas para una competencia efectiva de servicios en beneficio de la población**.

* El derecho de acceso a servicios TIC nunca fue resuelto por "la competencia del mercado": así lo demuestran el estado de las redes de comunicaciones y las desigualdades previas a la Pandemia. Llámese **Prestación Básica Universal**, tarifa o abono social o preferencial, deben tutelarse los derechos de acceso de los sectores más desprotegidos.

* Consideramos necesario el decidido impulso a los programas y políticas para garantizar **conectividad a barrios populares y fomento de redes comunitarias**.

* Si el macrismo dejó un organismo como el ENACOM con serias dificultades de regulación, fiscalización y control, es nuestra obligación apoyar todas las gestiones tendientes a fortalecer su rol, **recuperando las potestades que el decreto 267/15 había restringido**, y avanzando como el actual Gobierno dispuso hacia una mirada integral **de servicios esenciales, con carácter público en competencia**, para asegurar los derechos de la ciudadanía, de las audiencias y las usuarias y usuarios de servicios TIC.

* Asimismo, el pleno funcionamiento del Consejo Federal de la Comunicación, el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI) y el Consejo Consultivo de Medios Públicos, entre otros,

debe dotar de transparencia, participación y pluralismo una activa agenda a favor de los 45 millones de argentinas y argentinos.

POR UNA COMUNICACIÓN SOBERANA, INCLUSIVA, PARA TODES

▪ Apoyamos la condición de servicio público en competencia establecida por el DNU 690/2020, y la urgente implementación de una tarifa básica universal o abono social para los sectores con más necesidades de disponer de Internet y telefonía móvil asequible.

▪ Sostenemos la especificidad de los servicios de comunicación audiovisuales. Derogación de los aspectos del DNU 267/15 que limitan a la TV de pago como mera tecnología, y favorecen la concentración oligopólica.

▪ Plena vigencia y cumplimiento de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

▪ Efectiva puesta en valor, promoción y llegada a todo el país de la Televisión Digital Abierta y gratuita.

▪ Ley de Publicidad Oficial democrática y federal.

▪ Ley de Fomento al Pluralismo y la Diversidad Informativa para equilibrar la cancha de una verdadera competencia entre emprendimientos periodísticos comerciales, microPyMes y sin fines de lucro.

▪ Actualización de regulación y tributación de servicios de video a demanda, y plataformas de contenidos digitales. Cuotas de catálogo y visibilidad de contenidos nacionales, fomento a la producción y tutela de derechos de niñes y otres vulnerables.

▪ Plena disponibilidad de fondos FOMECA y de SERVICIO UNIVERSAL para atender cuestiones de conectividad, infraestructura social y medios comunitarios.

▪ Ley de Representación justa de los Géneros en Medios de Comunicación.

▪ Transparencia societaria y publicidad de información y balances económicos de medios audiovisuales, gráficos y digitales.

▪ Garantía de acceso equitativo y con precios razonables al papel, principal insumo para los diarios y revistas.

▪ Restablecimiento de asignación específica de recursos para las industrias culturales. Modificación de cláusula que pone fecha de caducidad de fondos específicos en diciembre de 2022.

Coalición por una Comunicación Democrática - 17 de mayo de 2021